

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

- 1- Manifiesta el Director Álvaro Moreno Gómez, que en su condición de Coordinador de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, recibió nota suscrita por el señor Eduardo Lizano, de Marina Los Sueños.
- 2- Que en dicha nota se pone en conocimiento de dicha Comisión y a través de su medio a la Junta Directiva, que Marina Los Sueños ha venido realizando por varios años, un torneo de pesca deportiva de carácter internacional.
- 3- Que en aras de garantizar el éxito de dicha actividad, solicitan el establecimiento de una veda temporal para la celebración del Torneo de Pesca Deportiva "II Etapa "Signature Series Los Sueños Marina", en los días 21 al 24 de marzo de 2012.
- 4- Que igualmente acompañan dicha solicitud con un mapa de la propuesta de declaratoria de veda temporal.
- 5- Consideran los señores Directores, que conforme a la Ley de Pesca y Acuicultura, es de resorte del INCOPESCA, aprobar la celebración de éste tipo de eventos, así como que en lo que respecta al torneo de pesca en Marina Los Sueños, se tiene conocimiento que el mismo se ha venido desarrollando sin la aprobación INCOPESCA, así como sin la necesidad del establecimiento de períodos de veda temporal.
- 6- Que actualmente se carece de la normativa reglamentaria necesaria, que establezca las condiciones bajo las cuales se autorizarán las vedas correspondientes.
- 7- Que es claro y evidente que resulta procedente la aprobación de éste Torneo de Pesca Deportiva, no así el establecimiento de una veda temporal; por tanto, la Junta Directiva;

### Acuerda

- 1- Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva "II Etapa "Signature Series Los Sueños Marina", el cual se celebrará del 21 al 24 de marzo de 2012, en Playa Herradura, Garabito, Puntarenas.

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**080-2012**

SESION ORDINARIA

012-2012

24-02-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Depto. Protección y  
Registro**

- 2- No se establecerá ninguna zona de veda, hasta tanto se tenga reglamentado la norma que establezca el procedimiento para la declaratoria de vedas, para celebración de los diversos torneos de pesca turística deportiva.
- 3- Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de la localidad, Servicio Nacional de Guardacostas, Dirección Nacional de Transporte Marítimo, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, según corresponda a cada uno, de conformidad con sus competencias.

4- Acuerdo Firme

Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal



ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**080-2012**

SESION ORDINARIA

012-2012

24-02-2012

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Depto. Protección y  
Registro**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

